



ANUNCIO

La Comisión de Selección para la provisión, por procedimiento de concurso de méritos, del puesto de Jefatura de Sección de Gestión Tributaria (Código: EC0301), por medio del presente anuncio, comunica que en la sesión celebrada el día 8 de octubre de 2024, ha adoptado entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Publicar en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y en el Portal Web de la GMU, anuncio que contenga la Lista Definitiva con la puntuación otorgada al único candidato presentado. ANEXO I
2. Conceder al aspirante presentado, un plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio, para presentar ante la Comisión de Selección las reclamaciones que estime pertinentes a las puntuaciones publicadas.
3. En el supuesto de que no haya alegaciones, elevar a definitiva la relación anterior, proponiendo esta Comisión de Selección el nombramiento del candidato D. ALFONSO MORGADO PALACIOS como Jefe de Sección de Gestión Tributaria (Código EC0301)

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
El Secretario de la Comisión de Selección
Fdo.: Patricio Díaz Tejada

Código Seguro De Verificación	BaEBldJipAKu2QWT9ie9Ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricio Antonio Díaz Tejada	Firmado	15/10/2024 09:53:45	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BaEBldJipAKu2QWT9ie9Ig==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO I

CANDIDATO	ANTIGÜEDAD	MÉRITOS FORMACIÓN	MEMORIA	PUNTUACIÓN TOTAL
ALFONSO MORGADO PALACIOS	30 puntos	11,13 puntos	30 puntos	71,13 puntos

Código Seguro De Verificación	BaEBldJipAKu2QWT9ie9Ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricio Antonio Díaz Tejada	Firmado	15/10/2024 09:53:45	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BaEBldJipAKu2QWT9ie9Ig==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			